Superintendencia de Notariado y Registro

AUTO No. 42 DEL 12 DE JULIO DEL 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA MODIFICACION DEL AUTO No. 40 DEL 2024 POR EL CUAL SE ORDENO UNA VISITA GENERAL AL CURADOR URBANO 1° DE BUGA"

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS, CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES PARA LA DELEGADA DE CURADORES URBANOS

En ejercicio de las facultades legales, en especial las establecidas en la Ley 1796 de 2016, la Resolución No. 12483 del 16 de noviembre de 2017 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No. 40 del 03 de Julio del 2024, se ordenó una visita de carácter general al Arq. **Carlos Alberto Montoya Molano**, Curador Urbano 1° de Buga, en aras de verificar la adecuada prestación de la función pública delegada, y que la misma se cumpla en las condiciones administrativas, financieras, jurídicas y técnicas requeridas para el estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas y las actuaciones administrativas asociadas a las mismas.

En el referido auto se dispuso, entre otros aspectos, el término de duración y la modalidad de la visita, así:

Clase de Visita	General
Modalidad de la visita	Semipresencial
Periodo que verificar	Vigencia 2023 (Expedientes a verificar, componentes jurídico, arquitectónico, estructural y de liquidación de expensas) y Vigencias 2023 y 2024 (Componente Administrativo)
Fecha de la visita	Del 15 al 24 de julio del 2024
Objeto de la Visita	Verificar la adecuada prestación de la función pública delegada en el Curador Urbano, y que la misma se cumpla en las condiciones administrativas, financieras (Liquidación de expensas y otros), jurídicas, arquitectónicas y estructurales requeridas para el estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas y las actuaciones asociadas a las mismas.

En razón a la declaratoria de día cívico del lunes 15 de julio, anunciada el día de hoy por el presidente de la República, Dr. Gustado Petro en honor a la Selección de Fútbol Colombiana, es preciso ajustar el cronograma y la modalidad planteada para la visita a efectos garantizar el buen desarrollo de esta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. - Modificar parcialmente el artículo 1° del Auto No. 40 del 03 de julio del 2024, por el cual se dispuso ordenar una visita al Arq. **Carlos Alberto Montoya Molano**, Curador Urbano 1° de Buga, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva, el cual quedará así:

Clase de Visita	General
Modalidad de la visita	Virtual
Periodo que verificar	Vigencia 2023 (Expedientes a verificar, componentes jurídico, arquitectónico, estructural y de liquidación de expensas) y Vigencias 2023 y 2024 (Componente Administrativo)
Fecha de la visita	**Del 16 al 25 de julio del 2024**
Objeto de la Visita	Verificar la adecuada prestación de la función pública delegada en el Curador Urbano, y que la misma se cumpla en las condiciones administrativas, financieras (Liquidación de expensas y otros), jurídicas, arquitectónicas y estructurales requeridas para el estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas y las actuaciones asociadas a las mismas.

SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión al Arq. **Carlos Alberto Montoya Molano**, Curador Urbano 1° de Buga.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA JOSE MUÑOZ GUZMÁN

Superintendente Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, con asignación de funciones para la Delegada de Curadores Urbanos

Proyectó.- **Angie Daniela Camacho Clavijo**
Contratista

Revisó. Abg. **Diana Paola Torres Saavedra**
Grupo para el Control y Vigilancia a Curadores Urbanos

Aprobó: Dra. **Sara Velandia**
Coordinadora del Grupo para el Control y Vigilancia a Curadores Urbanos.